

ESTUDIOS PREVIOS



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

**MUNICIPIO DE TAMESIS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
No. SA-SI-003-2026**

ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE CRIMINALÍSTICA
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y POLICÍA
JUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE TÁMESIS – ANTIOQUIA.**

2026



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE CRIMINALÍSTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y POLICÍA JUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE TÁMESIS – ANTIOQUIA.

CONSIDERACIONES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto y / o alcance del presente proceso de Selección y además cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad.

Para la construcción del presente estudio, se tendra en consideración lo establecido en la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones

Establece el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 establece que Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

ESTUDIOS PREVIOS



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	----------	---------------------	--	-------------------	--

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NÚMERO DEL PROCESO	SA-SI-003-2026
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE CRIMINALÍSTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y POLICÍA JUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE TÁMESIS – ANTIOQUIA.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

El Municipio de Támesis, como ente territorial goza de autonomía administrativa y financiera, con patrimonio propio y personería jurídica, el cual, en virtud del artículo 311 de la Constitución Política, tiene la función de prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

En particular, debe velar por el adecuado funcionamiento de la Entidad y dar cumplimiento a la normatividad establecida para la contratación estatal en la Ley 80 de 1993, demás normas concordantes y reglamentarias.



Municipio de Támesis Antioquia - Colombia

Los propósitos misionales del Municipio de Támesis están sustentados en llegar a cada una de las comunidades y mejorar sus condiciones de vida, garantizando su inclusión en cada uno de los programas y proyectos trazados. Dentro de ellos ocupa un lugar central la seguridad y la convivencia ciudadana: de acuerdo con el numeral 2 del artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones del Presidente de la República y del Gobernador, y en su calidad de primera autoridad de policía del municipio la Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta por conducto del respectivo comandante.

En desarrollo de este mandato, el artículo 119 de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por sucesivas leyes — la más reciente, la Ley 2272 de 2022—, dispone que todo departamento y municipio debe contar con un Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET, cuyos recursos se destinan, entre otros fines, a la dotación de los organismos de seguridad y a la realización de gastos que propicien la seguridad ciudadana y la preservación del orden público, en consonancia con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC. La organización y funcionamiento de estos fondos se encuentra reglamentada por el Decreto 399 de 2011, compilado en el Decreto 1066 de 2015, conforme al cual los programas y proyectos de inversión son aprobados por el Comité Territorial de Orden Público.

El territorio municipal tiene una extensión aproximada de 245 km², en su mayoría zona rural. En él, la atención oportuna de los hechos que requieren actuaciones de policía judicial —inspección a lugares de los hechos, inspección técnica a cadáveres, fijación fotográfica y topográfica, búsqueda, recolección, embalaje y rotulado de elementos materiales probatorios y evidencia física— exige que las autoridades cuenten con elementos técnicos idóneos y suficientes. De su disponibilidad depende la preservación de la cadena de custodia, que conforme a los artículos 254 y siguientes de la Ley 906 de 2004 garantiza la autenticidad de los elementos materiales probatorios y de la evidencia física desde su hallazgo hasta su disposición final, y con ella la eficacia de la investigación penal y la respuesta institucional frente al delito.

No obstante, la unidad de Policía Judicial con presencia en el Municipio de Támesis no cuenta actualmente con la dotación necesaria para cumplir estas funciones en condiciones adecuadas: dado a un deficiente estado de los equipos existentes, carencia de insumos de criminalística en relación con el número de eventos atendidos, entre otras. Esta situación incide en la oportunidad y calidad de las actuaciones y en la atención a la ciudadanía, en particular a las víctimas, denunciantes y testigos.

Por lo anterior, la Administración Municipal requiere adquirir los siguientes bienes, cada uno con una finalidad concreta dentro de la necesidad descrita:

- **Tres (3) computadores todo en uno**, destinados a la elaboración de informes de policía judicial, actas de cadena de custodia y demás registros de las actuaciones, así como a la consulta de los sistemas de información institucionales.
- **Tres (3) teléfonos móviles inteligentes** con cámaras de alta resolución y estabilización óptica, que permitan la fijación fotográfica en el lugar de los hechos, la comunicación oportuna en campo y la georreferenciación de las actuaciones, especialmente en la zona rural.

ESTUDIOS PREVIOS



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

- **Diez (10) sillas ergonómicas**, para dotar los puestos de trabajo en condiciones que prevengan riesgos biomecánicos, en armonía con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo regulado por el Decreto 1072 de 2015.
- **Diez (10) sillas interlocutoras**, para la atención de la ciudadanía, las víctimas, los denunciantes y los testigos.
- **Un (1) kit criminalístico** con elementos de protección personal, acordonamiento y señalización, medición, embalaje y rotulado de evidencia, reveladores y elementos para el levantamiento de huellas latentes y toma de muestras de residuos de disparo, en las cantidades señaladas en la ficha técnica.

Con el presente proceso se agrupan en un solo procedimiento de selección la totalidad de las necesidades de dotación identificadas para la vigencia, en lugar de adelantar adquisiciones separadas por tipo de bien, con el fin de garantizar eficiencia en la gestión contractual y observar el principio de planeación y la prohibición de fraccionamiento contractual.

Los bienes adquiridos ingresarán al almacén e inventario del Municipio de Támesis y su entrega a la unidad beneficiaria se formalizará mediante acta de entrega, conforme a las reglas de manejo de bienes de la Entidad.

La necesidad aquí sustentada se encuentra incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 y guarda correspondencia con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 y con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC. Además la inversión fue aprobada por el Comité Territorial de Orden Público del Municipio de Támesis.

En consecuencia, el presente proceso se estructura con observancia plena del principio de planeación consagrado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, soportado en un estudio de mercado y del sector proporcional al objeto, garantizando el uso eficiente y responsable de los recursos públicos.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
43211500 43191500 58101500 46181500 46182000 24111500	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE CRIMINALÍSTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y P (...)	Octubre	Octubre	1 Mes (s)	Selección abreviada subasta inversa	Recursos propios	87.246.000 COP

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:



Municipio de Támesis Antioquia - Colombia

ÍTEM	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	43211500	Computadores
2	43191500	Dispositivos de comunicación personal
3	56101500	Muebles
4	46181500	Ropa de seguridad
5	46182000	Protección de la respiración
6	24111500	Bolsas

2. OBJETO

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE CRIMINALÍSTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y POLICÍA JUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE TÁMESIS – ANTIOQUIA.”

2.1. ALCANCE DEL OBJETO. El alcance del objeto comprende la adquisición, suministro y entrega de los equipos tecnológicos, mobiliario y elementos de criminalística requeridos para el fortalecimiento de las capacidades de investigación criminal y policía judicial en el Municipio de Támesis – Antioquia, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en los estudios previos, la ficha técnica y demás documentos que integran el proceso contractual.

La adquisición comprende, según corresponda a cada elemento, su transporte, entrega en el lugar que determine el Municipio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento, cuando por la naturaleza del bien resulte necesario, así como la entrega de manuales, accesorios y demás componentes indispensables para su adecuada utilización

Los bienes deberán ser nuevos, originales, de óptima calidad y cumplir con las características técnicas y de funcionamiento requeridas por la entidad, garantizando su idoneidad para las actividades de investigación criminal y policía judicial. Asimismo, el contratista deberá atender las obligaciones relacionadas con garantías, soporte técnico y/o servicio posventa que sean aplicables a los bienes suministrados, durante los términos establecidos en los documentos del proceso.

En consecuencia, el contratista deberá realizar todas las actividades necesarias para efectuar la entrega completa y satisfactoria de los bienes adquiridos, sin que ello implique modificar el objeto contractual ni suministrar elementos diferentes a los requeridos y autorizados por el Municipio.

2.2. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: Contrato de compraventa.



Municipio de Tamesis Antioquia - Colombia

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Para tal efecto y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se establecen a continuación las condiciones técnicas mínimas de los bienes, que constituyen la ficha técnica de cada uno de ellos y harán parte integral del pliego de condiciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	COMPUTADOR TODO EN UNO (ALL-IN-ONE) DE 27". Pantalla de 27" QHD (2560 x 1440), antirreflejo, cobertura sRGB 99%, certificación de baja emisión de luz azul y tasa de refresco de 165 Hz. Procesador Intel Core i5 de 14. ^a generación (14 núcleos / 20 hilos, frecuencia máxima de 5,0 GHz) o equivalente o superior. Memoria RAM de 16 GB DDR5-4800. Almacenamiento SSD de 256 GB M.2 PCIe 4.0 NVMe. Gráficos integrados. Cámara de 5.0 MP con sensor IR. Dos (2) parlantes de 3 W. Puertos: 1 USB-C (10 Gbps, con carga de 15 W), 6 USB-A (3 de 5 Gbps y 3 de 10 Gbps), 1 HDMI (entrada 1.4 / salida 2.1), 1 DisplayPort 1.4, 1 Ethernet RJ-45 y conector combinado de audio de 3,5 mm. Teclado y mouse. Sistema operativo Windows 11 Pro y licencia de Microsoft Office Hogar y Empresas 2024 (ESD). Garantía extendida del fabricante de tres (3) años. Referencia indicativa: Lenovo ThinkCentre M90a Pro Gen 4 o equivalente.	Unidad	3
2	TELÉFONO MÓVIL INTELIGENTE (SMARTPHONE). Pantalla de 6,6" Super AMOLED, resolución 1080 x 2340 (FHD+), 120 Hz, con vidrio de protección Corning Gorilla Glass Victus+ o equivalente. Procesador octa-core (4 x 2,7 GHz + 4 x 2,0 GHz) o superior. Memoria RAM mínima de [8] GB y almacenamiento interno mínimo de [256] GB, expandible mediante microSD hasta 1 TB. Cámaras: trasera principal de 50 MP f/1.8 con estabilización óptica (OIS), ultra gran angular de 12 MP f/2.2 y macro de 5 MP f/2.4; frontal de 32 MP f/2.2. Batería de 5.000 mAh con carga rápida de 25 W. Sistema operativo Android 14 o superior. Conectividad 5G, Wi-Fi 6, Bluetooth 5.3, USB tipo C y NFC. Resistencia al agua y al polvo IP67, lector de huellas integrado en pantalla y altavoces estéreo. Equipo homologado y con IMEI apto para operar en Colombia.	Unidad	3
3	SILLA ERGONÓMICA DE OFICINA tipo presidente, con mecanismo basculante y brazos abatibles, color negro.	Unidad	10
4	SILLA INTERLOCUTORA de cuatro (4) patas, metálica y apilable, con estructura en tubería cold rolled (calibre 16 en el espaldar y calibre 18 en las patas), acabado en pintura electrostática en polvo aplicada sobre metal desengrasado y fosfatizado, curada al horno. Asiento y espaldar con carcasa interna y externa plástica y espuma de alta densidad, tapizados en paño; mecanismo fijo; con o sin brazos y color a elección de la Entidad. Garantía técnica que cubra el 100% de los bienes por defectos de fábrica, embalaje, manipulación o mala calidad de los materiales o componentes.	Unidad	10
5	KIT CRIMINALÍSTICO conformado por los elementos y cantidades que se relacionan en la tabla siguiente:	Unidad	1



Municipio de Támesis Antioquia - Colombia

Composición del kit criminalístico (ítem 5):

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD
5.1	Bolsa para cadáver	Unidad	50
5.2	Traje de bioseguridad antifluido con zapatones	Unidad	100
5.3	Guantes de nitrilo, caja x 100 unidades	Caja	50
5.4	Juego de numeradores del 1 al 30 en material plástico de alta densidad, color amarillo, con números impresos en negro mate por ambas caras (15 cm de alto x 10 cm de ancho), con su contenedor para transporte	Juego	1
5.5	Tapabocas, caja x 50 unidades	Caja	50
5.6	Rollo de cinta de polipropileno marcada, x 200 metros, con logos de la Policía Nacional	Rollo	20
5.7	Caja de cartón para embalaje de armas cortas (revólver y pistola)	Unidad	20
5.8	Respirador de media cara (referencia indicativa 3M 7502) o equivalente	Unidad	2
5.9	Cartucho para vapores orgánicos (referencia indicativa 3M 6001) o equivalente	Unidad	3
5.10	Cinta métrica de treinta (30) metros	Unidad	2
5.11	Flexómetro de cinco (5) metros	Unidad	1
5.12	Bolsa de polietileno con cierre hermético de 15 cm de ancho x 20 cm de largo, paquete x 100 unidades	Paquete	5
5.13	Bolsa de papel tamaño carta, paquete x 100 unidades	Paquete	5
5.14	Bolsa de polietileno transparente con cierre hermético, tamaño mediano (10 cm x 14 cm), paquete x 100 unidades	Paquete	5
5.15	Bolsa de polietileno transparente con cierre hermético, tamaño pequeño (5 cm x 6 cm), paquete x 100 unidades	Paquete	5
5.16	Cinta de acordonamiento	Rollo	1
5.17	Kit para toma de muestras de residuos de disparo, para análisis por microscopía electrónica de barrido	Unidad	15
5.18	Reactivo pulverulento blanco	Unidad	1
5.19	Reactivo pulverulento negro	Unidad	1
5.20	Reactivo pulverulento fluorescente	Unidad	1
5.21	Tarjetas para trasplante de huellas latentes, fondo blanco, paquete x 200 unidades	Paquete	1
5.22	Tarjetas para trasplante de huellas latentes, fondo negro, paquete x 200 unidades	Paquete	1
5.23	Sobres de cianoacrilato (finger print), paquete x 20 unidades	Paquete	1
5.24	Rollo de cinta para trasplante de huellas latentes, tamaño mediano	Rollo	4
5.25	Cinta diff-lift para superficies irregulares	Unidad	5



2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES.

- Todos los bienes deberán ser nuevos, de primera calidad, entregados en su empaque original, no remanufacturados, reconstruidos, repotenciados ni de exhibición, y cumplir como mínimo las especificaciones de la ficha técnica. Se aceptarán bienes de características iguales o superiores.
- Las referencias de marca o modelo contenidas en la ficha técnica son meramente indicativas de las características requeridas; se admitirán bienes de cualquier marca que cumplan o superen las especificaciones mínimas, en garantía de los principios de transparencia, selección objetiva y libre concurrencia (artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 5 de la Ley 1150 de 2007).
- El contratista entregará los bienes en el Municipio de Támesis, asumiendo los costos de transporte, cargue, descargue, seguros y demás necesarios para la entrega, sin costo adicional para la Entidad.
- Los computadores se entregarán con el sistema operativo y la licencia ofimática instalados, activados y registrados a nombre del Municipio de Támesis, junto con los soportes del licenciamiento original.
- Los teléfonos móviles deberán estar homologados conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC y contar con IMEI válido para su operación en las redes del país.
- Los insumos del kit criminalístico que tengan fecha de vencimiento (reactivos y consumibles) deberán tener una vida útil remanente no inferior a doce (12) meses al momento de la entrega.
- El contratista entregará las fichas técnicas, manuales y certificados de garantía del fabricante. Frente a la Entidad, el contratista será el único responsable por la garantía de los bienes, sin perjuicio de la garantía del fabricante y de la garantía legal prevista en la Ley 1480 de 2011.
- En caso de que los elementos presenten defectos atribuibles al fabricante, distribuidor o contratista, este último deberá reemplazarlos dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al requerimiento del supervisor, sin que de ninguna manera puedan generarse costos adicionales para la Entidad.
- Serán causal de devolución las fallas, roturas y alteraciones en los componentes físicos o funcionales de los bienes; los elementos devueltos deberán ser reemplazados por otros de iguales o superiores características.
- Cuando aplique (ej. mobiliario), el contratista deberá incluir el ensamble, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos suministrados.
- En caso de incumplimiento, la entidad podrá rechazar los bienes y exigir su reemplazo sin que ello genere costos adicionales.

2.2 PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Plazo	Treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar en todo caso la vigencia 2026.
Forma de pago	El Municipio de Támesis pagará al contratista el valor del contrato en un (1) único pago, una vez entregada la totalidad de los bienes y recibidos a plena satisfacción por el supervisor, con su ingreso al almacén municipal. El pago se realizará previa presentación de la factura electrónica, acreditación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato.



Municipio de Tamesis Antioquia - Colombia

	El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
Lugar de ejecución	Municipio de Tamesis – Antioquia,

2.3 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

La supervisión del contrato a celebrar será ejercida por el Municipio de Tamesis, a través de la Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana Municipal

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Se ha optado por la Selección Abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, mediante el procedimiento de Subasta Inversa, conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, en atención a las características del objeto a contratar.

La selección abreviada de subasta inversa es una modalidad que permite optimizar el proceso de contratación, reduciendo tiempos y costos. Su procedencia no está determinada por la cuantía del contrato sino por la naturaleza del objeto, pues aplica siempre que se adquieran bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, que puedan describirse mediante especificaciones técnicas mínimas y compararse objetivamente con base en el precio.

De acuerdo con la normativa vigente y considerando el objeto del contrato, la subasta inversa es la modalidad adecuada, por cuanto los bienes requeridos —equipos de cómputo, teléfonos móviles, mobiliario de oficina y elementos de criminalística— se encuentran estandarizados en el mercado, se describen mediante especificaciones técnicas mínimas y patrones de desempeño objetivamente definidos y son ofrecidos por múltiples proveedores. En este contexto, la subasta inversa permite obtener la propuesta económica más ventajosa para la Entidad, facilitando la reducción de costos y promoviendo la competencia entre los oferentes.

En cumplimiento del parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, y del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021 —que hace obligatorio el uso de los Acuerdos Marco de Precios para las entidades del sector central de los municipios de categorías 4, 5 y 6—, la Entidad verificó el en la Tienda Virtual del Estado Colombiano si los bienes objeto del presente proceso se encuentran cubiertos por un Acuerdo Marco de Precios vigente y como consecuencia de dicha verificación, se determina que la totalidad de los bienes requeridos no se encuentran disponibles en dichos instrumentos, lo que habilita adelantar el presente proceso mediante subasta inversa.



Municipio de Támesis Antioquia - Colombia

La modalidad de selección abreviada de subasta inversa se encuentra habilitada por diversas disposiciones normativas, tales como:

- ▣ Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública).
- ▣ Ley 1150 de 2007 (Por la cual se modifican el Estatuto General de Contratación).
- ▣ Decreto 1082 de 2015, en especial los artículos 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.6, que regulan el procedimiento de subasta inversa.

De igual manera se justifica la elección de esta modalidad de contratación por medio del concepto C-136 de 2025 de la Relatoría de Colombia Compra Eficiente el cual indica lo siguiente:

SELECCIÓN ABREVIADA –Causal -Bienes y servicios de características uniformes y de común utilización

La selección abreviada se caracteriza por tener etapas un poco sencillas y términos relativamente más cortos que los de la licitación pública, lo cual se justifica por las circunstancias, la naturaleza y los objetos que se contratan a través de esta modalidad, los cuales requieren de procedimientos un poco más ágiles, sencillos y eficientes. Según el Consejo de Estado, el propósito del legislador es “[...] proveer de mayor agilidad y eficiencia la contratación de algunos bienes o servicios, en los que es deseable la concurrencia de oferentes, pero no en los términos y condiciones de una licitación pública, sino de manera abreviada o, en términos de la ley, simplificada”

BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN– Definición-características

[...]Por ello, según el literal a) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, los bienes y servicios de características técnicas uniformes “[...] corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos”.

Asimismo, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 los define como aquellos “*Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007*”. De esta manera, conforme a las normas citadas en el párrafo precedente, prima la definición legal sobre el uso general o el significado técnico.

Para identificar los bienes y servicios que corresponden a este tipo, se destacan dos (2) aspectos importantes: **la común utilización y la homogeneidad**. Para Suárez Beltrán, **la común utilización** “[...] busca que los bienes o servicios que se compren en esta categoría sean de los que se ofrecen en un mercado con un estándar para quienes los demandan, o lo que es igual, que la oferta de los mismos en el mercado ocurriese en condiciones equivalentes para todo interesado en adquirirlos”.



Municipio de Támesis Antioquia - Colombia

Por su parte, la **homogeneidad** se refiere a que “[...] sean fácilmente describibles por características mínimas comunes a los de su tipo, excluyendo elementos no esenciales, tales como los de diseño o cualquier otro que no altere la funcionalidad del bien o servicio. Ello debe ser así, en la medida en la cual se busca que la administración logre que compitan bienes o servicios de igual calidad, ofrecidos por los proponentes capaces de satisfacer el requerimiento de la entidad contratante”.

BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN- Formas de identificación -Formas de adquisición.

Los elementos centrales para definir si un bien o servicio se considera de características técnicas uniformes y de común utilización consiste en dos aspectos: en primer lugar, que posea las mismas especificaciones técnicas y compartan patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y en segundo lugar, su común utilización o uso, esto es, que pueda adquirirse en el mercado con un estándar para quienes los requieran, es decir, que la oferta de los mismos en el mercado ocurriese en condiciones iguales para aquellas entidades estatales que lo necesitan. En otras palabras, las bienes y servicios de características técnicas uniformes que se identifican porque es posible adquirirlos en el mercado en condiciones estandarizadas u homogéneas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y su común utilización por precios variados y con la posibilidad que más de una empresa o corporación sea capaz de proveerlos.

[...] la nota común de este conjunto de bienes y servicios es que, con independencia de sus características descriptivas, comparten patrones de desempeño y calidad similares para la satisfacción de la necesidad a la que atienden. Igualmente, el inciso segundo del literal a) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 dispone: “Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos” (Énfasis fuera de texto).

Estos mecanismos se aplicarán en la forma que disponga el Decreto 1082 de 2015 para para cada uno de ellos.

3.2 LIMITACIÓN A MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	
---	----	----------	----	--

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, EL MUNICIPIO DE TAMESIS podrá limitar a Mipyme nacional / Mipyme departamental / Mipyme municipal colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- a). Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- b). Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. EL MUNICIPIO DE TAMESIS, publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a MiPymes.

Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1 ESTUDIO DE MERCADO Y ANALISIS DE COTIZACION:

El valor estimado del contrato fue calculado y establecido de conformidad con el estudio de mercado adelantado por la Entidad, para el cual se solicitaron y recibieron las siguientes cotizaciones:

El precio de referencia de cada bien corresponde al promedio aritmético de los precios unitarios cotizados, IVA incluido, así:

ESTUDIOS PREVIOS



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

PRECIOS DEL MERCADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UND.	COTIZACIONES			MEDIA PRECIOS DE MERCADO
			1	2	3	
1	Computador todo en uno (All-in-One) de 27"	Unidad	11.206.000	11.204.000	11.208.000	11.206.000
2	Teléfono móvil inteligente (smartphone)	Unidad	3.530.000	3.528.000	3.532.000	3.530.000
3	Silla ergonómica de oficina tipo presidente	Unidad	1.001.800	999.800	1.003.800	1.001.800
4	Silla interlocutora	Unidad	301.800	299.800	303.800	301.800
5	Kit criminalístico	Unidad	30.002.000	30.000.000	30.004.000	30.002.000
VALOR TOTAL COTIZADO (cantidades x precio unitario, IVA incluido)			87.246.000	87.192.000	87.300.000	87.246.000

4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$87.246.000)**, IVA incluido, con cargo a la disponibilidad presupuestal número 2026000610, rubro 2.3.2.02.02.009 denominado servicios para la comunidad sociales y personales, de fecha 14/10/2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, para la adquisición de los siguientes bienes a los precios del estudio de mercado:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MEDIA ESTUDIO DE MERCADO	VALOR TOTAL
------	----------------------	--------	----------	---	-------------

ESTUDIOS PREVIOS



Municipio de Támesis Antioquia - Colombia

1	COMPUTADOR TODO EN UNO (ALL-IN-ONE) DE 27". Pantalla de 27" QHD (2560 x 1440), antirreflejo, cobertura sRGB 99%, certificación de baja emisión de luz azul y tasa de refresco de 165 Hz. Procesador Intel Core i5 de 14. ^a generación (14 núcleos / 20 hilos, frecuencia máxima de 5,0 GHz) o equivalente o superior. Memoria RAM de 16 GB DDR5-4800. Almacenamiento SSD de 256 GB M.2 PCIe 4.0 NVMe. Gráficos integrados. Cámara de 5.0 MP con sensor IR. Dos (2) parlantes de 3 W. Puertos: 1 USB-C (10 Gbps, con carga de 15 W), 6 USB-A (3 de 5 Gbps y 3 de 10 Gbps), 1 HDMI (entrada 1.4 / salida 2.1), 1 DisplayPort 1.4, 1 Ethernet RJ-45 y conector combinado de audio de 3,5 mm. Teclado y mouse. Sistema operativo Windows 11 Pro y licencia de Microsoft Office Hogar y Empresas 2024 (ESD). Garantía extendida del fabricante de tres (3) años. Referencia indicativa: Lenovo ThinkCentre M90a Pro Gen 4 o equivalente.	Unidad	3	\$11.206.000	\$33.618.000
2	TELÉFONO MÓVIL INTELIGENTE (SMARTPHONE). Pantalla de 6,6" Super AMOLED, resolución 1080 x 2340 (FHD+), 120 Hz, con vidrio de protección Corning Gorilla Glass Victus+ o equivalente. Procesador octa-core (4 x 2,7 GHz + 4 x 2,0 GHz) o superior. Memoria RAM mínima de [8] GB y almacenamiento interno mínimo de [256] GB, expandible mediante microSD hasta 1 TB. Cámaras: trasera principal de 50 MP f/1.8 con estabilización óptica (OIS), ultra gran angular de 12 MP f/2.2 y macro de 5 MP f/2.4; frontal de 32 MP f/2.2. Batería de 5.000 mAh con carga rápida de 25 W. Sistema operativo Android 14 o superior. Conectividad 5G, Wi-Fi 6, Bluetooth 5.3, USB tipo C y NFC. Resistencia al agua y al polvo IP67, lector de huellas integrado en pantalla y altavoces estéreo. Equipo homologado y con IMEI apto para operar en Colombia.	Unidad	3	\$3.530.000	\$10.590.000
3	SILLA ERGONÓMICA DE OFICINA tipo presidente, con mecanismo basculante y brazos abatibles, color negro.	Unidad	10	\$1.001.800	\$10.018.000

ESTUDIOS PREVIOS



Municipio de Támesis Antioquia - Colombia

4	SILLA INTERLOCUTORA de cuatro (4) patas, metálica y apilable, con estructura en tubería cold rolled (calibre 16 en el espaldar y calibre 18 en las patas), acabado en pintura electrostática en polvo aplicada sobre metal desengrasado y fosfatizado, curada al horno. Asiento y espaldar con carcasa interna y externa plástica y espuma de alta densidad, tapizados en paño; mecanismo fijo; con o sin brazos y color a elección de la Entidad. Garantía técnica que cubra el 100% de los bienes por defectos de fábrica, embalaje, manipulación o mala calidad de los materiales o componentes.	Unidad	10	\$301.800	\$3.018.000
5	Kit criminalístico (según composición de la ficha técnica)	Unidad	1	\$30.002.000	\$30.002.000
VALOR ANTES DE IVA					\$73.315.966
IVA (19%)					\$13.930.034
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					\$87.246.000

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro-Adulto Mayor	4%
Estampilla pro-Hospital:	1%
Estampilla pro-Cultura	2%
Estampilla pro-Deporte	2%

NOTA: Los anteriores son los requerimientos y especificaciones de los bienes requeridos por la Administración, con sus cantidades y precios unitarios de referencia, los cuales constituyen el presupuesto oficial del proceso.

las retenciones por concepto de estampillas territoriales incorporadas en el presente proceso se fundamentan, liquidarán y detraerán conforme a los hechos generadores, bases gravables, tarifas y exenciones expresamente autorizadas para los contratos de suministro y adquisición de bienes en el Acuerdo Municipal No.012 del 18 de diciembre de 2024, por medio del cual se expide el Estatuto Tributario del Municipio de Támesis - Antioquia, así como en sus normas civiles o acuerdos que lo modifiquen, adicionen o complementen.

La subasta inversa se adelantará sobre el valor total del lote, IVA incluido. El proponente adjudicatario deberá ajustar sus precios unitarios de manera proporcional al valor final ofrecido en la subasta, sin que ningún precio unitario pueda superar el valor unitario de referencia del presupuesto oficial. No se admitirán ofertas cuyo valor total supere el presupuesto oficial.

✉ alcaldia@tamesis-antioquia.gov.co

🌐 www.tamesis-antioquia.gov.co ▶ Támesis Antioquia

📺 Tamesisweb ✂ @tamesis_web 📺 [alcaldiatamesisantioquia](https://www.facebook.com/alcaldiatamesisantioquia)



4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y del análisis de riesgos, dejando constancia de análisis en documentos del proceso.

Al Respecto Colombia Compra eficiente expide la guía de estudio del sector de Colombia Compra eficiente estableciendo que el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

Al efecto y considerando el objeto del proceso, su valor, tipo de contrato y su naturaleza se aprecia que el mismo no revierte mayor complejidad y por tanto el alcance del análisis del sector será proporcional a los mismos.

1.2.1 ASPECTO GENERALES.

A. ECONOMICO.

El objeto del presente proceso comprende bienes de tres segmentos de mercado: (i) equipos de tecnologías de la información y las comunicaciones (computadores y teléfonos móviles); (ii) mobiliario de oficina; y (iii) elementos de protección personal, embalaje y reactivos de criminalística. Todos ellos se ofrecen de manera estandarizada y son comercializados por fabricantes, importadores, mayoristas y distribuidores con presencia nacional y regional.

Los computadores y teléfonos móviles que se comercializan en Colombia son, en su gran mayoría, importados y llegan al mercado nacional a través de canales de importación y distribución mayorista, por lo que sus precios son sensibles a la tasa representativa del mercado (TRM), a los costos logísticos internacionales y a los ciclos de renovación de modelos de los fabricantes. Desde el punto de vista tributario, los equipos requeridos superan los topes de exclusión previstos en el artículo 424 del Estatuto Tributario para computadores personales y teléfonos inteligentes, por lo que se encuentran gravados con IVA a la tarifa general del 19%.

El mobiliario de oficina cuenta con una amplia oferta de fabricación nacional, con productores y distribuidores en el departamento de Antioquia, lo que favorece la disponibilidad de los bienes, los tiempos de entrega y la atención de garantías. Sus precios dependen principalmente del costo del acero, las espumas y los textiles.

Los elementos de criminalística y bioseguridad son ofrecidos por proveedores especializados en equipos forenses, de seguridad industrial y de laboratorio, que combinan productos de fabricación nacional (bolsas de embalaje, cintas de acordonamiento, cajas, trajes antifluído) con productos importados (reactivos para el revelado de huellas latentes, kits de toma de muestras de residuos de disparo, respiradores y cartuchos), por lo que estos últimos también presentan sensibilidad a la tasa de cambio y a la disponibilidad de inventario.

ESTUDIOS PREVIOS



Municipio de Tamesis
Antioquia - Colombia

En este contexto, la principal variable económica que puede afectar el precio de los bienes durante la ejecución es la tasa de cambio. Dado el plazo corto previsto, este riesgo es acotado y se asigna al contratista en la matriz de riesgos, quien deberá considerarlo al estructurar su oferta.

B. REGULATORIO.

En el ordenamiento jurídico colombiano existen normas que regulan la destinación de los recursos para seguridad y convivencia, la actividad de policía judicial y la comercialización de los bienes objeto del presente proceso. A continuación se presenta una compilación de las más relevantes:

TIPO	NRO.	AÑO	AUTORIDAD	OBJETO	PRODUCTO
LEY	418	1997	Congreso de la República	Consagra instrumentos para la búsqueda de la convivencia y la eficacia de la justicia; su artículo 119 regula los fondos territoriales de seguridad.	Dotación para seguridad y convivencia
LEY	2272	2022	Congreso de la República	Modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997.	Dotación para seguridad y convivencia
DECRETO DECRETO	399 1066	2011 2015	Presidencia de la República	Organización y funcionamiento del FONSECON y de los fondos territoriales de seguridad (compilado en el Decreto 1066 de 2015).	Dotación para seguridad y convivencia
LEY	906	2004	Congreso de la República	Código de Procedimiento Penal; cadena de custodia (artículos 254 y siguientes).	Elementos de criminalística
LEY	1480	2011	Congreso de la República	Estatuto del Consumidor; garantía legal de los bienes.	Todos los bienes
DECRETO	1072	2015	Presidencia de la República – Ministerio del Trabajo	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo; Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Sillas ergonómicas
RESOLUCIÓN	5050	2016	Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC	Compila las resoluciones de carácter general de la CRC, incluida la homologación de equipos terminales.	Teléfonos móviles
DECRETO	624	1989	Presidencia de la República	Estatuto Tributario; régimen del impuesto sobre las ventas (artículos 424 y 468).	Computadores y teléfonos móviles



1.2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA.

a. ¿Quién vende?

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional y nacional con capacidad de proveer los bienes requeridos, entre ellos distribuidores de tecnología, fabricantes y comercializadores de mobiliario y proveedores especializados en elementos de criminalística y seguridad industrial, a algunos de los cuales se solicitó la respectiva cotización, con el fin de establecer precios ajustados a las condiciones del mercado.

b. dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio objeto del proceso

El Comité Técnico ha podido identificar que en mercado nacional existe empresas e industrias que producen los bienes y servicios requeridos, más se aprecia que su medio de venta no es directo si no por medio de cadenas y medios de distribución a comerciantes con capacidad de vender los productos al público en general público o privado, estando en la capacidad de cumplir con el objeto del contrato y los requerimientos para el cubrimiento de la necesidad de la entidad.

Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

De la misma forma se aprecia que en atención al valor del contrato y su objeto no reviste mayor complejidad para su cumplimiento por parte de los comerciantes locales, regionales o nacionales con capacidad legal, técnica y económica para ello.

1.2.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Del análisis adelantado por el comité técnico se concluye que los bienes y servicios requeridos son de común utilización demandados por un amplio sector de la comunidad y empresas que los requieren para el cumplimiento de sus deberes y cubrimiento de sus necesidades, por tanto, la demanda de los mismo es amplia y disponibles para su venta por parte de un amplio sector de comerciantes locales, regionales o nacionales.

Se trata de bienes que adquieren con regularidad diversas entidades públicas mediante procesos publicados en el SECOP y que no requieren permisos, autorizaciones ni licencias especiales para su ejecución, salvo la homologación de los equipos terminales móviles.

Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio

Los bienes objeto del presente proceso corresponden a elementos de dotación de características técnicas uniformes, cuya producción se realiza de manera industrial o semiindustrial, y cuya comercialización se efectúa a través de canales de distribución consolidados.

ESTUDIOS PREVIOS



Municipio de Támesis Antioquia - Colombia

La cadena de suministro generalmente involucra fabricantes, distribuidores mayoristas y comercializadores finales, quienes cuentan con inventarios disponibles o tiempos de producción relativamente cortos, lo que permite garantizar el suministro oportuno de los bienes requeridos. Así mismo, se evidencia que los costos asociados a la producción, transporte, distribución y entrega se encuentran incorporados en los precios del mercado, permitiendo a la entidad estructurar un presupuesto acorde con las condiciones reales del sector.

En atención al objeto y valor estimado del contrato, se concluye que el mismo no reviste mayor complejidad en su ejecución, existiendo en el mercado proveedores con capacidad técnica, jurídica y financiera suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales.

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares por parte de la Entidad y de otras entidades públicas, entre los cuales se encuentran los siguientes:

ENTIDAD	CONTRATO NRO.	OBJETO	VALOR
Municipio de Palmira	MP-STyTE-CV-0065-2026	ELEMENTOS DE CRIMINALISTICA	\$ 69.952.960
Municipio de Cocorná, Antioquia	MC49-2025	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CRIMINALÍSTICA PARA LA FUERZA PÚBLICA	\$ 3.000.000
San Martin - Cesar	SMC-072-2026	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y ELEMENTOS DE CRIMINALISTICA DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL - SIJIN DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN	\$ 49.000.000

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

CDP NUMERO	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2026000610	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales Fuente: Sobretasa fondo de seguridad.	\$87.246.000

4.3 VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

El presente proceso de selección abreviada por subasta inversa se encuentra plenamente articulado con las metas de inversión del municipio de Támesis, Antioquia, y cuenta con la viabilidad técnica y financiera requerida.

✉ alcaldia@tamesis-antioquia.gov.co

🌐 www.tamesis-antioquia.gov.co ▶ Támesis Antioquia

📺 Tamesisweb ✂ @tamesis_web 📷 [alcaldiatamesisantioquia](#)

ESTUDIOS PREVIOS



Municipio de Tamesis
Antioquia - Colombia

- **NOMBRE DEL PROYECTO:** Fortalecimiento de las estrategias que propendan por la seguridad y los derechos humanos para el desarrollo del Municipio de Tamesis Antioquia.
- **CÓDIGO BPIN:** 2024057890032

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 la entidad adjudicara el contrato al oferente que ofreciere el mejor precio a la entidad durante la subasta inversa.

La entidad ante de iniciar cada uno de los lances o pujas en la subasta inversa anunciara a los participantes el margen mínimo para mejorar la oferta, dando claridad que solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido

En el evento de presentarse una sola oferta, la Entidad procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS.

El estudio de riesgos busca tipificar estimar, y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Para tal efecto, la administración municipal ha establecido la siguiente matriz a la cual estará sometido el proceso, todo ello en los términos del art 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.1.2.1.1 numeral 6 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO L	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	FALTA DE CONSECUCCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME LA EMPRESA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONVENIO.	EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS CONVENIOS EN PESOS COLOMBIANOS QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR LA EMPRESA EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.

ESTUDIOS PREVIOS



Municipio de Tamesis Antioquia - Colombia

CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CON EL CONVENIO	QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EL PRECIO DEL BIEN SE INCREMENTE Y ESTE NO PUEDA SER ENTREGADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONVENIO.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO
PROBABILIDAD		3	1	2	1
IMPACTO		4	5	2	1
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	4	2
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% A LA EMPRESA	100% A LA EMPRESA	100% A LA EMPRESA	100% A LA EMPRESA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VALORACION Y EXIGENCIA MINIMA DEL PERFIL ECONOMICO Y FINANCIERO DEL CONTRATISTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	REUNIONES CON LA EMPRESA PARA BUSCAR LA SOLUCION MAS ADECUADA	DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LA ENTIDA	LA ENTIDA	LA ENTIDA	LA ENTIDA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONVENIO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA O EL SUPERVISOR DEL CONVENIO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

ESTUDIOS PREVIOS



Municipio de Támesis Antioquia - Colombia

	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	PRECONTRACTUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA
--	--------------------------	----------------	---	---	---

RIESGOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS

Nº		1		2	3	4
CLASE		GENERAL		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		RIESGOS SOCIALES O POLITICOS		RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS AMBIENTALES
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		CAMBIOS DEL REGIMEN POLITICO	OCURRENCIAS DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, ATENTADOS, PAROS O HUELGAS, O LOS DERIVADOS OCACIONADOS POR LOS MISMOS)	EFFECTOS DESFAVORABLES OCACIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOpte LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO Y QUE SEAN APLICABLES AL MISMO, CON EXCEPCION DE NORMAS TRIBUTARIAS	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCION Y/O OPERACIÓN DEL CONVENIOPOR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES ENTRE OTROS	DERIVADO OBLIGACIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS COMO LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, DE MITIGACION ETC, POR LA EXPLOTACION DE LOS RECURSOS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	PARALISIS O PRORROGA DEL CONVENIO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O TERMINACION DEL CONVENIO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES
PROBABILIDAD		1	3	1	3	4
IMPACTO		1	4	1	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	7	2	7	8
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% A LA ENTIDAD	100% A LA ENTIDAD	100% A LA ENTIDAD	100% A LA EMPRESA	100% A LA EMPRESA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	LA ENTIDAD DEBE ESTAR INFORMADA DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO	LA ADMINISTRACIÓN DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTOS EN LA EJECUCION, REUNIONES CON LA EMPRESA PARA BUSCAR LA SOLUCION MAS ADECUADA	SEGUIMIENTOS EN LA EJECUCION, REUNIONES CON LA EMPRESA PARA BUSCAR LA SOLUCION MAS ADECUADA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	3	1	2	2
	IMPACTO	1	4	1	1	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	2	3	5
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DE PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE SEGUIMIENTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE SEGUIMIENTO

ESTUDIOS PREVIOS



Municipio de Támesis Antioquia - Colombia

FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION -EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	CON EL ACTA DE RECIBO SATISFACCION	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENERSE INFORMADO Y ACTUALIZADO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿Cuándo?	MENSUALES /	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS TECNICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	LA NO DETECCIÓN DE ALGÚN DEFECTO DURANTE LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS REQUISITOS GENERALES, REALIZADA POR EL COMITÉ TÉCNICO RECEPTOR, Y/O EN LA EVALUACIÓN DEL ORGANISMO CERTIFICADOR A TRAVÉS DE LOS LABORATORIOS, DE ACUERDO CON LAS TABLAS DE MUESTREO ESTABLECIDAS EN CADA UNA DE LAS NORMAS TÉCNICAS Y FICHAS TÉCNICAS.	PARTICIPACIÓN DE OFERENTES SIN EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN, VENTA Y/O DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE ELEMENTOS, QUE POR SU NATURALEZA REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS.	EMPLEO DE LABORATORIOS U ORGANISMOS CERTIFICADORES NO AVALADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	LA NO PREVISIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA EL TRANSPORTE DE LOS BIENES A ENTREGAR, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL ELEMENTO, EL SITIO DE ENTREGA, LAS RESTRICCIONES DE TRANSPORTE Y DEMÁS ASPECTOS QUE IMPIDAN LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES CONTRATADOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO. ASÍ COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS.	LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DE LOS ELEMENTOS QUE SE UTILICEN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, HASTA Y DURANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DEVOLUCIÓN DE LOS ELEMENTOS E INICIO DE UN NUEVO PROCESO CONTRACTUAL	PARÁLISIS O PRORROGA EN EL PROCESO PRECONTRACTUAL Y EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FALTA Y/O INEXISTENCIA DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO ADQUIRIR	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO

ESTUDIOS PREVIOS



Municipio de Tamesis Antioquia - Colombia

PROBABILIDAD		3	2	2	2	2
IMPACTO		4	4	5	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	7	6	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS NORMAS TÉCNICAS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISIÓN DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3	4	5	6	7
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN

✉ alcaldia@tamesis-antioquia.gov.co

🌐 www.tamesis-antioquia.gov.co ▶ Tamesis Antioquia

📱 Tamesisweb ✂ @tamesis_web 📄 [alcaldiatamesisantioquia](#)

ESTUDIOS PREVIOS



Municipio de Tamesis Antioquia - Colombia

TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA, R. AMBIENTAL, R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	FALTA DE CONSECUCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS PROCESOS EN PESOS COLOMBIANOS QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS.	EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS PROCESOS QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN DE BIENES EN DIVISAS Y CUYA EJECUCIÓN SE CUMPLA DE ACUERDO A LO PLANEADO.	PARA LOS CASOS EN QUE LOS CONTRATOS SE SUSCRIBAN EN MONEDA EXTRANJERA Y DURANTE SU EJECUCIÓN SE PRESENTEN RETRASOS ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA Y POR ÉSTA CAUSA SE EVIDENCIE UN DESFINANCIAMIENTO OCASIONADO POR UN INCREMENTO SUPERIOR AL PROYECTADO POR EL MDN DE LA TASA DE CAMBIO EN EL TIEMPO DEL RETRASO.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EL PRECIO DEL BIEN SE INCREMENTE Y ESTE NO PUEDA SER ENTREGADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ASIGNACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES A LOS PROYECTADOS EN SU INICIO.	DESFINANCIAMIENTO DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	1	2	1	3	3	3
IMPACTO	4	5	2	1	4	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6	4	2	7	6	6
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATANTE	100% CONTRATISTA

ESTUDIOS PREVIOS



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN DEBE REALIZAR ANÁLISIS ADICIONALES A LA INFORMACIÓN DEMARCADA POR EL MDN, A FIN DE PREVER COMPORTAMIENTOS ATÍPICOS SOBRE EL INCREMENTO DE LAS MONEDAS.	DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO	COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADO R, SECCIÓN PRESUPUESTO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN

✉ alcaldia@tamesis-antioquia.gov.co

🌐 www.tamesis-antioquia.gov.co ▶ Támesis Antioquia

📺 Tamesisweb X @tamesis_web 📺 [alcaldiatamesisantioquia](https://www.facebook.com/alcaldiatamesisantioquia)



Municipio de Támesis Antioquia - Colombia

MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO ?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Dentro de los cinco (5) días contados a partir de la firma del contrato el contratista deberá constituir a favor del CONTRATANTE los siguientes amparos:

Cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas.	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento

Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MUNICIPIO DE TAMESIS.

Restablecimiento o ampliación de la garantía

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días hábiles al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.



Municipio de Tamesis Antioquia - Colombia

El contratista deberá mantener indemne al MUNICIPIO DE TAMESIS, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del MUNICIPIO DE TAMESIS y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MUNICIPIO DE TAMESIS, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MUNICIPIO DE TAMESIS", asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MUNICIPIO DE TAMESIS, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MUNICIPIO DE TAMESIS.

8. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

Esta Contratación SI () **NO (X)** está cobijada por Acuerdos Internacionales o TLC vigentes para el estado colombiano. De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, teniendo presente las exclusiones de aplicabilidad y excepciones y los umbrales existentes para cada acuerdo comercial vigente esta contratación **NO SE ENCUENTRA** sujeta a compromisos en materia de contratación pública. Lo anterior por cuanto se procederá a dar aplicabilidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, en lo que atañe a las convocatorias limitadas a Mipyme numeral 1°.

ESTUDIOS PREVIOS



Municipio de Támesis Antioquia - Colombia

País con que se tiene el acuerdo	Entidad estatal fue está incluida	El presupuesto oficial del proceso es superior al del acuerdo	Excepción aplicable al proceso de contratación	El proceso está cubierto por el acuerdo comercial
Canadá	Si	No	No	No
Chile	Si	No	No	No
Estados unidos	Si	No	No	No
Salvador	Si	No	No	No
Guatemala	Si	No	No	No
Honduras	Si	No	No	No
Dinamarca	Si	No	No	No
Noruega	Si	No	No	No
Suiza	Si	No	No	No
México	Si	No	No	No
Unión europea	Si	No	No	No
Comunidad andina	Si	No	No	No

Dado en el Municipio de TÁMESIS, a los 15 días del mes de octubre del año 2026.

GONZALO ADOLFO ARBOLEDA CORREA
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana

	FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	SantiFago Mesa Carvajal – Abogado Asesor		15 de octubre de 2026
Aprobó:	Bravo Restrepo Abogados-Asesoría contractual		15 de octubre de 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma			